



UNACH

UNIVERSIDAD ADVENTISTA
DE CHILE

BASES DEL CONCURSO INTERNO DE LA UnACH PARA PROYECTOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Dirección de Investigación

2020



UNACH

UNIVERSIDAD ADVENTISTA
DE CHILE

MISIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Adventista de Chile es una institución privada, cuyo proyecto educativo se fundamenta en una cosmovisión bíblica cristiana que tiene como propósito formar profesionales y graduados competentes, crear y transmitir conocimiento y vincularse con el medio, para contribuir al desarrollo cultural, social y productivo de la región y del país, así como de la Iglesia Adventista.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida como una universidad de excelencia por la formación valórica y académica de profesionales y graduados, por el incremento sostenido de su producción investigativa, el fortalecimiento de sus programas de pregrado y posgrado y su contribución al progreso de la región, el país y la Iglesia Adventista en Latinoamérica.

CONTENIDO

MISIÓN INSTITUCIONAL.....2

VISIÓN INSTITUCIONAL.....2

1. ASPECTOS GENERALES.....4

2. REQUISITOS PARA POSTULAR EN LOS CONCURSOS INTERNOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNACH4

3. BENEFICIOS5

4. POSTULACIONES8

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN9

6. DURACIÓN DE LA INICIATIVA DE INVESTIGACIÓN10

7. OBLIGACIONES11

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. **Iniciación a la investigación. Definición:** Se consideran Iniciación a la investigación a las investigaciones con una duración de un año o menos, y que por lo tanto no se consideran aptas para presentarse a los concursos internos de proyectos de investigación de la UnACh.
- 1.2. **Evaluación.** Los proyectos de Iniciación a la investigación pasarán por un proceso de evaluación al final del cual pueden ser aprobadas, aprobadas con modificaciones o no aprobadas por el Consejo de Investigación. En el caso de que el Consejo de Investigación solicite cambios, mejoras o precisiones a efectuar en algún aspecto del proyecto, el mismo debe ser realizado antes de dar inicio a la investigación.
- 1.3. **Carta de compromiso.** Luego de haber sido aprobado el proyecto de iniciación a la investigación, se formalizará la firma de una carta de compromiso (“contrato”) de ejecución para dar inicio a la investigación.

2. REQUISITOS PARA POSTULAR EN LOS CONCURSOS INTERNOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNACH

- 2.1. **Postulantes.** Está destinado a todos los académicos de la UnACh a tiempo completo o a tiempo parcial que deseen llevar a cabo una investigación y soliciten recursos de la institución para llevarla a cabo.
- 2.2. **Número de proyectos de Iniciación a la investigación que se pueden solicitar.** Un académico podrá postular o tener de forma simultánea en el tiempo un solo proyecto de iniciación a la investigación como investigador responsable. Ahora bien, sí podrá participar a la vez como coinvestigador en otros proyectos de investigación. Lo que no excluye que pueda ser investigador responsable o coinvestigador en proyectos de investigación no financiados por concursos internos de la UnACh.
- 2.3. **Informes finales o publicaciones de convocatorias anteriores de investigación.** Los postulantes deben tener al día sus informes finales de otros proyectos de investigación financiados por la UnACh en convocatorias anteriores o presentar la publicación culminante de la investigación.
- 2.4. **Apoyo institucional.** El postulante a un proyecto de iniciación a la investigación debe obtener por escrito el apoyo del Decano o Director de la unidad correspondiente (ver POSTULACIONES. CARTA DE APOYO AL DOCENTE SOLICITANTE DE FONDOS PARA INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN).

3. BENEFICIOS

El financiamiento de las investigaciones contempla cubrir los costos directos (ver Presupuesto de gastos de actividades de investigación) y los costos indirectos (ver Horas asignadas a actividades de investigación). El presupuesto de gastos de una investigación es cubierto por los fondos presupuestarios de la Dirección de Investigación y las horas asignadas a la investigación son canceladas con los presupuestos de las Facultades o Unidades.

3.1. **Presupuesto de gastos de actividades de investigación:** Los recursos solicitados deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto en la investigación.

3.1.1. **Gastos de operación:**

- **Equipo informático** (computadores, impresoras, tabletas, celulares, discos duros, pendrives... y software) que sea comprado para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizada la II el equipo informático pasará a pertenecer a la unidad académica a la cual pertenece el docente investigador, o quedará en depósito del investigador en el supuesto que este postule a una nueva iniciativa o proyecto de investigación, tanto de fondos internos de la UNACH como externos, pero con afiliación a la producción científica de la UNACH, y que pudiera requerir el uso de dicho equipo informático.
- **Aparatos y equipos** que sean comprados para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizado la II los aparatos y equipos pasarán a pertenecer a la unidad académica a la cual pertenece el docente investigador.
- **Insumos de laboratorio** que sean comprados para el desarrollo de la investigación.
- **Materiales bibliográficos** que sean comprados para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizada la investigación pasarán a pertenecer a la Biblioteca Institucional de la UnACH. Los libros que se compren por duplicado el investigador podrá quedarse con un ejemplar.
- **Materiales audiovisuales** que sean comprados para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizada la investigación pasarán a pertenecer a la Biblioteca Institucional de la UnACH.
- **Cursos breves especializados de capacitación** que fueran necesarios para el desarrollo de la investigación.
- **Otros** que deberán ser aprobados por la Dirección de Investigación.

3.1.2. **Materiales de oficina.**

3.1.3. Honorarios de asistentes de investigación: Se puede incluir honorarios para ayudantes de investigación. El máximo total por alumno ayudante: \$100.000 anual.

3.1.4. Honorarios de alumnos tesistas: En los PIN se pueden adscribir alumnos de pregrado o posgrado que en el marco del PIN pueden desarrollar su TFC de pregrado o TFP de posgrado, por lo que se podrán incluir honorarios para alumnos tesistas que consideren los siguientes máximos totales:

- Tesista de pregrado: \$200.000 anual.
- Tesista de posgrado: \$400.000 anual.

3.1.5. Viajes para realizar la investigación. Se podrá solicitar recursos para pasajes y viáticos nacionales y/o internacionales. Se financian para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación, presentación y difusión de sus resultados. Se puede incluir gastos de viajes para recoger datos, consultas bibliográficas, asesorías científicas u otros justificados para desarrollar la investigación que consideren los siguientes máximos totales:

- Movilización:
 - Consultas bibliográficas, asesorías u otros: máximo \$100.000/viaje en Chile.
 - Desplazamiento para recogida de datos en terreno: máximo \$5.000/día/persona en la Región de Ñuble. Debe ser respaldado con boleto de viaje o boleto de combustible y con informe de actividades del IR, Co-I, o estudiantes.
 - Este ítem no puede superar el 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
- Viáticos:
 - Consultas bibliográficas, asesorías u otros: máximo por persona \$15.000/día y 3 días/ viaje en Chile y \$20.000/día.
 - Recogida de datos en terreno: máximo por persona \$10.000/día en la Región de Ñuble.
 - Alojamiento: máximo \$50.000/día.

3.1.6. Presentación de la investigación en eventos científicos: Se contemplarán los siguientes gastos:

- Viaje (movilización, viáticos y alojamiento). Solo se aceptarán pasajes en clase económica.
- Impresión de pósters.
- Inscripción a congresos para presentar la investigación.

La financiación de la presentación será por un importe máximo de \$100.000 por evento (congresos, simposios, jornadas...) y con un máximo de dos eventos científicos.

3.1.7. Publicación de la investigación. Se contemplarán los siguientes gastos tanto en artículos para revistas indexadas en WoS [ISI], Scopus o SciELO, o para libros científicos o académicos con referato:

- Revisión científica y de estilo.
- Traducción a otras lenguas distintas del castellano.
- Gastos de edición.
- Gastos de publicación.

La financiación de cada publicación será acordada con la Dirección de Investigación.

3.1.8. Otros gastos deberán ser aprobados por la Dirección de Investigación.

- 3.2. Presupuesto.** El presupuesto que se puede solicitar para financiar los gastos de un PI tendrá un monto máximo de \$1.000.000.
- 3.3. Horas asignadas a PI.** Al investigador se le asignará en su carga académica las horas destinadas a llevar a cabo el PI para cancelar sus honorarios. El número de horas máximo será de 4 horas cronológicas semanales sobre 44 horas en horario continuo por investigador.
- 3.4.** En el supuesto que no se utilice el monto aprobado en alguno de los apartados mencionados, no se podrá utilizar el dinero restante en otro apartado sin previo consentimiento explícito y por escrito de la Dirección de Investigación.
- 3.5. Rendición de gastos:** Todos los gastos aprobados en el PI deberán ser justificados con la correspondiente boleta o factura, siguiendo las indicaciones dadas en el protocolo correspondiente.

4. POSTULACIONES

- 4.1. **Plazo de convocatoria:** Los concursos internos de II normalmente se convocan dos veces al año, una por semestre, a menos que existan situaciones que lo impidan. Los plazos de convocatoria normales para presentar la postulación al concurso de II son:
- **Primer semestre:** 15 de marzo a 30 de abril.
 - **Segundo semestre:** 15 de agosto a 30 de septiembre.
 - **En casos excepcionales, estos plazos podrán ser cambiados por la Dirección de Investigación**
 - En cualquiera de los casos anteriores, **las convocatorias se abrirán a través de un llamado a concurso** que será difundido por los canales de comunicación de la Universidad (lista de correos, redes sociales, etc)
- 4.2. **Documentación requerida (formularios).** Para que una postulación se considere presentada se deben haber entregado los siguientes documentos en la Dirección de Investigación. Si llegara a faltar algún documento no se considerará la postulación. Los formularios para presentar las actividades de investigación se pueden descargar desde la página web de la UnACH, y son los siguientes:
- 4.2.1. *CURRICULUM VITAE* DEL DOCENTE INVESTIGADOR RESPONSABLE (Formulario DirInves-022). Este formulario debe ser completado y enviado por mail a la Dirección de Investigación (dirinvestigacion@unach.cl) dentro del plazo de la convocatoria.
- 4.2.2. CARTA DE APOYO AL DOCENTE INVESTIGADOR (Formulario DirInves-023) con la firma del Decano o del Secretario Académico de la Facultad o del Director de la Unidad patrocinadora del proyecto donde se expresa el apoyo al investigador responsable, o a los coinvestigadores adscritos a la Facultad o Unidad correspondiente. Este formulario debe ser completado, impreso en papel y entregado en la Dirección de Investigación (dirinvestigacion@unach.cl) dentro del plazo de la convocatoria
- 4.2.3. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (Formulario DirInves-024). Este formulario debe ser completado y enviado por mail a la Dirección de Investigación (dirinvestigacion@unach.cl) dentro del plazo de la convocatoria.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Una vez recibidos los proyectos de Iniciación a la investigación y cerrado el plazo de la convocatoria, las propuestas de investigación serán evaluadas por la Dirección de Investigación, y si esta lo considerara necesario la remitirá para su evaluación a pares evaluadores y, luego pasarán a la consideración del Consejo de Investigación, que es el órgano que determina la aprobación o no de la financiación de la investigación. La aprobación de la propuesta presentada dependerá de:

5.1. Requisitos imprescindibles:

- Apoyo de la Facultad o Unidad correspondiente.
- Previsión de publicar la investigación en una revista indexada en WoS [ISI], Scopus o SciELO, o un libro científico o académico con referato.
- Incorporación de alumnos de pregrado o posgrado como ayudantes o coinvestigadores.
- En el supuesto que en anteriores convocatorias de concursos internos de proyectos el académico se hubiera adjudicado un fondo de investigación, debe tener cumplidos la rendición de cuentas e informes correspondientes.

5.2. La evaluación técnica de la investigación en términos de:

- Grado de contribución al avance del conocimiento científico y a las necesidades presentes y futuras de la Facultad, Universidad o comunidad (impacto del proyecto).
- Adecuación del diseño y la metodología propuesta a los objetivos y características del proyecto.
- Grado de posibilidad fáctica de realización e implementación del proyecto.
- Solidez de la fundamentación científica.
- Experiencia de los académicos en investigación.
- Vinculación con el medio de la investigación mediante transferencia tecnológica (I+D+i) o comunitaria.
- Adecuación a las líneas de investigación establecidas oficialmente por la UnACH.

6. DURACIÓN DE LA INICIATIVA DE INVESTIGACIÓN

Una vez la iniciativa de investigación haya recibido el apoyo de la Facultad o Unidad académica correspondiente y haya sido aprobado por el Consejo de Investigación, las horas asignadas y la disponibilidad del presupuesto irán paralelos a las fechas de inicio y finalización de la investigación que serán las siguientes:

Convocatoria	Duración de la investigación	
	inicio*	final**
1.º semestre (15 marzo - 15 abril)	agosto (mismo año)	julio (siguiente año)
2.º semestre (15 agosto - 30 septiembre)	marzo (siguiente año)	febrero (subsiguiente año)

* En el supuesto que no se soliciten horas para la realización de la investigación, entonces la fecha de inicio podrá ser inmediata a la aprobación de la investigación por parte del Consejo de Investigación.

** En el supuesto que la investigación se realice en el máximo plazo posible, es decir, en un año.

7. OBLIGACIONES

- 7.1. **Rendición de gastos:** El investigador responsable se compromete a la rendición de gastos del proyecto en los momentos en que sea solicitado. Cuando se trate de dinero avanzado por la Dirección de Investigación y en el plazo de 60 días no se hubiera justificado los gastos, entonces la administración de la UnACH descontará del sueldo del académico el importe no justificado.
- 7.2. **Publicación de la investigación:** En el plazo máximo de los seis meses siguientes a la finalización de la investigación el investigador responsable deberá informar a la Dirección de Investigación de la publicación de los resultados de la investigación en una revista indexada (WoS [ISI], Scopus o SciELO), o un libro científico o académico con referato. En la publicación deberá figurar de forma explícita que la investigación ha sido realizada con fondos de la Universidad Adventista de Chile.
- 7.3. **Divulgación de la investigación:**
- Eventos científicos: El investigador responsable deberá informar a la Dirección de Investigación de todas las exposiciones (orales o en póster) a que dé lugar la investigación en un evento científico (congreso, simposio, jornada...).
 - Presentación de la investigación en la Jornada de Investigación de la UnACH organizada por la Dirección de Investigación.
- 7.4. **Vinculación de la investigación a la docencia:** Una vez aprobada la iniciativa de investigación, esta deberá incorporarse como estudio de experiencia investigadora en programas de asignaturas de pregrado o posgrado que sean atinentes a la investigación. Dicha incorporación deberá ser informada a la Dirección de Investigación.

Contacto **Dirección de Investigación**

e-mail: dirinvestigacion@unach.cl

Fono: +56-42-433593

Correo postal: Universidad Adventista de Chile, Casilla 7-D, Chillán - Chile

Ubicación: Camino a Tanilvoro, km 12 - Chillán - Chile.



UNACH

UNIVERSIDAD ADVENTISTA
DE CHILE